



GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Presidencia Regional



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 553 -2011-GR CUSCO/PR

Cusco, 02 JUN 2011

EL PRESIDENTE REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO

VISTO: El Memorando N° 204-2011-INDECI/13.00 del Instituto Nacional de Defensa Civil - Dirección Nacional de Educación y Capacitación del Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI e Informe N° 211-2011-GR Cusco/ADM de la Oficina de Defensa Nacional del Gobierno Regional Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, la Defensa Civil es el conjunto de medidas permanentes destinadas a prevenir, reducir, atender y reparar daños a personas y bienes, que pudieran causar o causen los desastres originados por un fenómeno natural o inducido por el hombre. El Estado, mediante el Sistema Nacional de Defensa Civil SINADECI, promueve y garantiza la defensa Civil - como conjunto interrelacionado de organismos del Sector Público y No Público, normas, recursos y doctrina, orientados a la protección de la población, mediante medidas de prevención y prestando ayuda oportuna y adecuada hasta alcanzar las condiciones básicas de rehabilitación que permitan continuar con el desarrollo de las actividades afectadas siendo el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, el organismo central, rector y conductor;

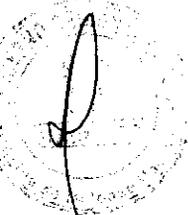
Que, para el cumplimiento de las funciones de Ley señaladas, es determinante generar un Plan Estratégico Integral, así como los objetivos, estrategias y programas que dirijan y orientan el planeamiento sectorial y regional para la prevención, mitigación de riesgos, preparación y atención de emergencias, así como para la rehabilitación en caso de desastres, permitiendo reducir los daños, víctimas y pérdidas que podrían ocurrir como consecuencia de los fenómenos naturales o tecnológicos potencialmente dañinos, mediante medidas de prevención;

Que, la Educación Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres promueve las condiciones necesarias para la actuación autónoma de las comunidades y para la autodeterminación de su acción social y la tarea de educar en una Cultura de Prevención, forma parte del Desarrollo de la sociedad en su conjunto, cuyo fundamento se plasma en la promoción de valores como la autoprotección, la solidaridad, la participación y el respeto a si mismo y a los demás;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 486-2008-INDECI del 12 de Diciembre 2008, el Instituto Nacional de Defensa Civil, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Ley N° 19338 Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil, y sus modificatorias y ampliatorias Decretos Legislativos Nros. 442, 735 y 905, Ley N° 25414 y Decreto de Urgencia N° 049-2000, Aprueba el Plan Nacional de Educación Comunitaria en Gestión de Riesgo de Desastres, como documento normativo nacional que orienta las acciones educativas dirigidas a los miembros de una comunidad en el marco de las actividades de Defensa Civil;

Que por Ordenanza Regional N° 002-2003-GRC/CRDC, se Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Cusco, en cuyos Artículos 32° y 33° establece las competencias y funciones de la Oficina de Defensa Nacional entre ellas, las que corresponden al Sistema Nacional de Defensa Civil;

Que, el Gobierno Regional Cusco, a través de la Oficina de Defensa Nacional, ha elaborado el Plan Regional de Educación Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres, documento normativo regional que establece las acciones educativas para ser desarrolladas en todas las instancias del ámbito regional, con el objetivo de





GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Presidencia Regional



Que, la Dirección Nacional de Educación Comunitaria del Instituto Nacional de Defensa Civil, mediante Memorando N° 204-2011-INDECI/13.0, hace de conocimiento del INDECI Sur Oriente haber sido revisado el Plan Regional de Educación Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres, correspondiente al Año 2011 y la procedencia de la aprobación por el Gobierno Regional Cusco mediante Ordenanza Regional o Resolución Ejecutiva Regional;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina de Defensa Nacional Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Gerencia Regional de Desarrollo Social y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Cusco;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27792 Ley de Bases de Descentralización; inciso d) del Artículo 21° y el inciso a) del Artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por Ley N° 27902;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Regional de Educación Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres, como documento normativo regional en el que se establece las acciones educativas para ser desarrolladas con el objetivo de fortalecer la Cultura de Prevención de la población en el ámbito regional;

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución Ejecutiva Regional al Instituto Nacional de Defensa Civil e instancias administrativas del Gobierno Regional Cusco para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



JORGE ISAACS ACURIO TITO
PRESIDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL CUSCO